

**PROYECTO DE LEY
NRO. 9359-2024-CR PROYECTO DE
LEY QUE FACULTA EL VOTO
ELECTRONICO SEMIPRESENCIAL
EN EL DISTRITO ELECTORAL 27
“PERUANOS EN EL EXTRANJERO”**



Mg. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

Introducción

Este proyecto de ley busca modernizar los procesos electorales para los peruanos en el extranjero, facilitando su participación y fortaleciendo la democracia.

Implementar el voto electrónico semipresencial para los peruanos en el extranjero. Facilitar la participación ciudadana desde el exterior. Además el voto virtual permite garantizar la autenticidad.





Beneficios del Voto Electrónico

1 Mayor Participación

Facilita el acceso al voto, superando barreras de distancia y tiempo.

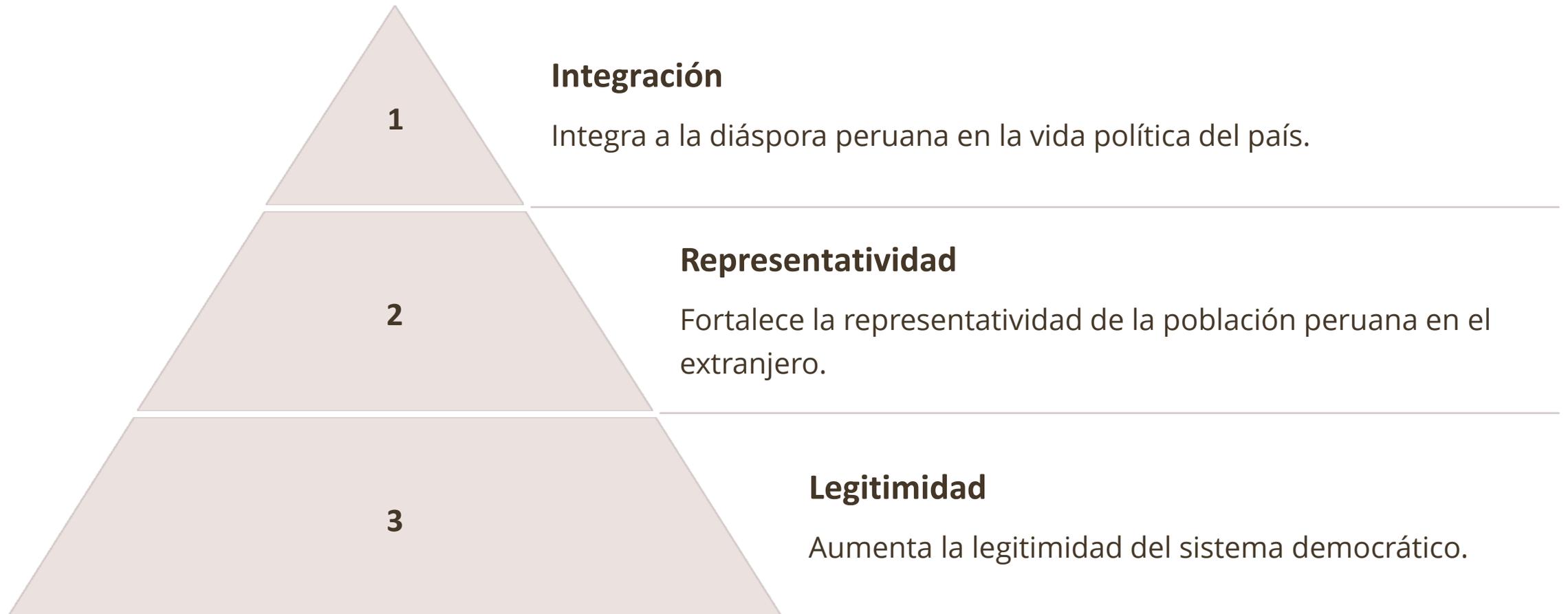
2 Reducción de Costos

Disminuye gastos logísticos, como la impresión de cédulas y el transporte de materiales.

3 Transparencia y Seguridad

Asegura la integridad del voto y facilita la auditoría del proceso electoral.

Impacto en la Democracia



Justificación

Problema Actual:

- Baja participación electoral de peruanos en el extranjero.
- Barreras logísticas y geográficas.

Propuesta de Solución:

- Simplificación mediante el voto electrónico.
- Inclusión de la diáspora en la vida democrática.

Justificación

El estado peruano desde el 2016 por medio de RENIEC, presta el servicio de firma digital desde la emisión del DNI electrónico sin costo adicional alguno, garantizando su autenticidad e integridad del firmante el mismo que no puede negar su firma.

El uso de la firma digital contenido en el DNI electrónico promovería una mayor participación de los peruanos en el extranjero en los próximos procesos electorales y evitaría mayores costos en su traslado a los votantes en el exterior

Artículo 1 Autorización para la implementación de voto electrónico semi presencial.

- Autorízase la implementación de soluciones tecnológicas para el Voto Electrónico Semipresencial en el distrito electoral 27, denominado “Peruanos en el Extranjero”. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tendrá a su cargo la coordinación, implementación y supervisión de los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia, seguridad y accesibilidad del sistema.

Artículo 2.- Transparencia y responsabilidad en el proceso electoral

- La transparencia y el control de los procesos electorales en el distrito electoral 27 “Peruanos en el Extranjero” son responsabilidad compartida entre el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la ONPE. El MRE implementará todas las facilidades y asistencia necesarias a la ONPE para la adecuada instalación y operación de mesas de sufragio en las sedes consulares correspondientes, asegurando el acceso al voto electrónico a los ciudadanos peruanos en el extranjero.

Población Beneficiada

- Cifra estimada: 3,490,519 peruanos en el extranjero (INEI, 2022).
- Principales países de residencia: Estados Unidos, España, Argentina, Chile, Italia, Japón y Canadá.
- Impacto Económico: Envío de remesas (39.9%).

Beneficios

- 1. Incremento en la participación ciudadana.**
- 2. Optimización de recursos electorales.**
- 3. Reducción de costos operativos.**

¡GRACIAS!

